



**CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA**

**DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL**

**ENLACE DE SAN ROQUE DEL ACEBAL EN EL TRAMO:**

**LLANES-PENDUELES DE LA AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO**

**CLAVE: 12-O-5310-B**

**EXPEDIENTE: 20103006-C**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### 0. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

#### 0.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE, S.A.

#### 0.2. TÍTULO DE LA OBRA

ENLACE DE SAN ROQUE DEL ACEBAL, EN EL TRAMO PENDUELES – LLANES DE LA AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO A-8

#### 0.3. NIVEL DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA

CATERGORÍA A

#### 0.4. DIRECTOR DE LA OBRA Y DIRECTOR DEL CONTRATO DE SERVICIOS

D. CÉSAR FERNÁNDEZ-NESPRAL PÉREZ

#### 0.5. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIOS POR PARTE DE SEITT, S.A.

DÑA. MARGARITA RAMOS JADO.

#### 0.6. TITULACIÓN EXIGIDA AL DELEGADO DEL ADJUDICATARIO

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

#### 0.7. PLAZO

De la obra:	18 meses
Para la preparación de la Liquidación:	2 meses
Plazo total:	20 meses

#### 0.8. PRESUPUESTO

486.886,77 €

## **1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es describir los trabajos y fijar las Condiciones técnicas que regirán en el Contrato de Servicios de Control y Vigilancia durante la ejecución de las obras de construcción de **Enlace de San Roque del Acebal, en el tramo Pendueles – Llanes de la Autovía del Cantábrico A-8.**

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad en el de Cláusulas Particulares, formando parte del Contrato.

## **2. OBJETO DEL TRABAJO.**

El objeto del trabajo es la prestación de servicios a la Dirección de las obras y al Responsable del Contrato para el Control y Vigilancia de dichas obras, según lo descrito en los siguientes apartados, desde las fases previas a la construcción hasta su finalización y recepción.

## **3. DEFINICIONES.**

En el presente Pliego se hará uso de diferentes conceptos, cuya definición se aporta a continuación:

- **Director:** Director de este contrato de servicios para el control y vigilancia de la obra. Es el técnico que regirá los trabajos objeto del presente Pliego y que coincidirá con el Ingeniero designado como Director de Obra por la Dirección General correspondiente, o el órgano que tenga delegada esta facultad (por lo que se le designará habitualmente según esta última denominación). Todo ello a los efectos previstos en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de estudios y servicios técnicos.
- **Responsable del Contrato:** Persona designada por el Órgano de Contratación (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Convenio firmado con la Administración General del Estado, para el seguimiento y control de avance a lo largo de todo el periodo de ejecución de la actuación.
- **Consultor:** Adjudicatario de este contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras.
- **Contratista:** Adjudicatario del contrato para la ejecución de las obras.

- **Obras elementales:** Se define una obra elemental como un conjunto de unidades que forman una unidad de ejecución completa, cuya disposición geográfica y/o temporal hace que sea susceptible de ser ejecutada independientemente del resto de la obra. Una obra elemental puede ser a su vez subdividida en obras elementales y debe tratarse como una superunidad presupuestaria a efectos del seguimiento presupuestario de las obras. Su presupuesto debe dividirse a su vez en obras elementales ó en capítulos que deben asemejarse en la medida de lo posible a los capítulos del proyecto.

#### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE HAN DE REUNIR LAS PRESTACIONES O BIENES DEL CONTRATO.**

Se ajustará a lo indicado en los apartados IV (Recomendaciones para la recepción de planes de supervisión y de aseguramiento de calidad de la Asistencia Técnica para colaborar en la dirección de obra) y V (Recomendaciones para redactar los esquemas directores de la calidad en las obras dependientes de la Dirección General de Carreteras) del Libro de la Calidad (2ª edición) de la Dirección General de Carreteras 1996.

Como recomendación de la cuantía de los ensayos de contraste en relación con los ensayos fijados por el Control Externo se señalan las siguientes:

##### **1.-Movimiento de Tierras**

1.1. Ensayos de Materiales	35-15%
1.2. Compactación	40-20%

##### **2.-Subbase Granular**

2.1. Ensayos de Materiales	25-10%
2.2. Compactación	30-15%

##### **3.-Zahorra Artificial**

3.1. Ensayos de Materiales	20-5%
3.2. Compactación	25-15%

##### **4.-Suelo-Cemento**

4.1. Dosificación	Comprobación
4.2. Ensayo de Suelo	25-10%
4.3. Resistencia a compresión	20-10%

### 5.-Grava-Cemento

5.1. Dosificación	Comprobación
5.2. Ensayos de áridos	20-10%
5.3. Ensayos de mezcla:	
-Granulometría	25-10%
-Resistencia a compresión	20-10%

### 6.-Mezcla Bituminosa

6.1. Dosificación	Comprobación
6.2. Ensayos de áridos	15-5%
6.3. Ensayos de mezcla	25-10%

### 7.-Hormigón en estructuras y pavimentos

7.1. Dosificación	Comprobación
7.2. Ensayos de áridos	10-5%
7.3. Rotura de probetas	25-10%

### 8.-Cemento

8.1. Físico y mecánico	20-10%
8.2. Químico	20-10%

### 9.-Acero corrugado

9.1. Características geométricas	20-10%
9.2. Doblado a 180º	20-10%
9.3. Doblado-desdoblado	20-10%
9.4. Ensayos a tracción	20-10%

La experiencia viene demostrando que, en el momento actual, el presupuesto para los ensayos de contraste oscila alrededor de un 3%<sub>0</sub> (Tres por mil) del presupuesto de ejecución material del Proyecto de la Obra.

## 5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En relación con el consultor, el Director desempeñará las funciones directoras, inspectoras, técnicas, administrativas y económicas, y establecerá los criterios y líneas generales para la actuación del consultor. En particular:

- Determinará los plazos para la ejecución de los diversos trabajos comprendidos en el contrato, que no estén definidos en este Pliego, así como las fechas para la ejecución de aquellos trabajos que deban ser realizados en días determinados, e incluso las horas de realización de estos, cuando sea necesario.
- Supervisará los medios, tanto humanos como materiales, necesarios en cada caso para llevar a cabo la correcta prestación de los servicios contratados.
- Definirá cuantas directrices sean necesarias, como consecuencia de su misión de dirección del Contrato, para el cumplimiento de los fines del mismo.

## **6. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

De conformidad con los Convenios y la legislación vigente, el Responsable del contrato será responsable del seguimiento y control de avance por parte del Órgano de Contratación tanto del contrato de obras como del presente contrato de servicios.

En relación con las obras y este contrato de servicios, dentro del ámbito de actuación de SEITT, S.A. el responsable del contrato deberá:

- Gestionar la aprobación de los Programas de Trabajos por SEITT, S.A. propuestos por la Dirección de las Obras.
- Poner en conocimiento de la Dirección Técnica de SEITT, S.A. las incidencias comunicadas por la Dirección de las Obras.
- Gestionar la autorización por la Dirección Técnica de SEITT, S.A. y el pago por la Dirección Financiera de SEITT, S.A. de las certificaciones remitidas por la Dirección de las Obras.
- Gestionar la autorización de prórrogas y suspensiones de contratos por la Dirección General de SEITT, S.A., solicitadas por la Dirección de las Obras.
- Gestionar la aprobación y la firma de las modificaciones contractuales por SEITT, S.A. propuestas por la Dirección de las Obras.
- Gestionar la autorización de la Liquidación del contrato por la Dirección Técnica de SEITT, S.A. y su pago por la Dirección Financiera de SEITT, S.A. a propuesta de la Dirección de las Obras.

## **7. RELACIONES DEL CONSULTOR CON EL DIRECTOR DE LA OBRA Y EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

Con carácter general, durante el desarrollo de la prestación de servicios, las relaciones del consultor con la Administración y el Órgano de Contratación referentes al contrato se establecerán a través del Director, o de las personas en quien expresamente delegue éste.

Por parte del consultor, se nombrará un delegado y, en su ausencia, actuará como representante del mismo el Jefe de Unidad, que será el titulado superior responsable y coordinador de todos los trabajos objeto del contrato.

Los técnicos de la Dirección de Obra y, en general, el personal autorizado por la Administración, tendrán libre acceso en todo momento a las oficinas, laboratorios y demás instalaciones dispuestas por el consultor para este contrato, así como a la documentación necesaria para realizar sus correspondientes cometidos.

Además de lo anterior, en caso de necesidad, el Órgano de Contratación podrá requerir directamente información puntual tanto del seguimiento del contrato de servicios como del contrato de las obras a través de la figura del Responsable del contrato. Se proporcionará copia de dicha información a la Dirección de Obra.

## **8. REDACCIÓN DE EXPEDIENTES POR INCIDENCIAS.**

El abono de la contraprestación económica correspondiente a la disposición de personal técnico necesario para la redacción de expedientes que pudieran producirse por cambios respecto al proyecto aprobado, no será de abono específico, quedando incluido en la Unidad mensual de apoyo de oficina técnica y en las unidades mensuales de realización de trabajos durante la ejecución de las obras.

## **9. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

El consultor, bajo la supervisión del Director facultativo de las obras, se encargará de la realización de los siguientes trabajos:

### **9.1. Desglose del presupuesto en obras elementales, análisis del mismo y adecuación del programa de obra**

Este informe debe presentarse a la Dirección de la obra en el primer mes de ejecución del contrato, para su aprobación, y copia al responsable del contrato.

Ha de incluir los siguientes trabajos:

- División del proyecto en obras elementales. Se define una obra elemental como un conjunto de unidades que forman una unidad de ejecución completa, cuya disposición geográfica y/o temporal hace que sea susceptible de ser ejecutada independientemente del resto de la obra. Una obra elemental puede ser a su vez subdividida en obras elementales y debe tratarse como una superunidad presupuestaria a efectos del seguimiento presupuestario de las obras. Su presupuesto debe dividirse a su vez en obras elementales ó en capítulos que deben asemejarse en la medida de lo posible a los capítulos del proyecto. En cualquier caso la definición de obras elementales en el proyecto objeto de este contrato será acordada con la Dirección de obra, tras propuesta motivada de la empresa adjudicataria del contrato de control y vigilancia.
- Elaboración de un plano de conjunto de toda la obra donde figure la división en obras elementales. Planos y croquis descriptivos de cada obra elemental.
- Imputación de las mediciones del proyecto a cada obra elemental para crear los presupuestos detallados de cada una de las obras elementales. Revisión del presupuesto de cada obra elemental, detección de posibles errores u omisiones y elaboración del presupuesto previsto.
- Programa de ejecución de las obras elementales de acuerdo con el plan de obra presentado por el contratista. Elaboración de un diagrama de barras tipo Gantt y de un diagrama de espacios tiempos en los que figuren todas las obras elementales.

## **9.2. Informes mensuales de seguimiento del presupuesto de las obras y del programa de obra**

Estos informes deben elaborarse coincidiendo con cada una de las relaciones valoradas de las obras que se tramiten y deben constar de los siguientes apartados:

- Cuadro resumen de obras elementales con los presupuestos vigente, previsto y ejecutado a origen enfrentados.
- Desglose de cada una de las obras elementales en unidades de obra cuyas mediciones resulten el presupuesto total de la obra elemental.
- Croquis general de la obra donde se reflejen las distintas obras elementales.
- Diagrama de barras tipo Gantt donde figuren todas las obras elementales y en el que se pueda observar para cada una de ellas: las fechas de ejecución inicialmente previstas, el grado de ejecución actual y las fechas de ejecución actualmente previstas.

- Previsión económica actualizada de ejecución de obra por meses para todo el plazo de la obra, indicando su importe y comparación con los importes previstos inicialmente.

Este informe será puesto a disposición de la Dirección de la obra en los cinco primeros días posteriores al último del mes al que se refiere. A su vez, cada trimestre el consultor, enviará un informe a SEITT, S.A. en el que se recoja el avance de las obras, el cumplimiento o no del programa de trabajos vigente, las previsiones al respecto, la posibilidad de modificaciones en la obra y cualquier otro asunto que se considere de interés, acompañado de un pequeño reportaje fotográfico.

### **9.3. Informes presupuestarios sobre las propuestas por cambios respecto al Proyecto**

En el caso de que la Dirección de la obra estimase conveniente la modificación del proyecto y elevase la propuesta técnica correspondiente, deberá realizarse por el consultor un informe con el siguiente contenido:

- Descripción y justificación de la propuesta que incluirá la siguiente información para cada una de las modificaciones propuestas: Descripción y justificación acompañada de los planos y/o croquis necesarios, así como consecuencias de la modificación en el presupuesto y en el plazo de la obra.
- Cuadro de precios nuevos que es preciso introducir en el contrato con una justificación razonada del importe de los mismos.
- Desglose comparado de los presupuestos del proyecto primitivo, vigente (si fuera distinto del anterior) y estimado con la modificación propuesta de cada una de las obras elementales.
- Resumen presupuestario comparado de las obras elementales indicando para cada obra elemental y cada capítulo de las mismas la diferencia presupuestaria que supone.

### **9.4. Informe presupuestario sobre la medición final de las obras y su liquidación**

En el plazo máximo de un mes desde la finalización de las obras y con carácter previo a la recepción de las mismas, deberá remitirse a la Dirección de obra y copia al responsable del contrato un informe con el siguiente contenido:

- Cuadro resumen de las variaciones de la medición final de las obras respecto a las mediciones incluidas en el presupuesto vigente, incluyendo su justificación y el material gráfico y/o descriptivo que se estime conveniente.

- Desglose comparado de los presupuestos del proyecto primitivo, vigente (si fuera distinto del anterior) y de la medición final de cada una de las obras elementales.
- Resumen presupuestario comparado de las obras elementales indicando para cada obra elemental y cada capítulo de las mismas los presupuestos primitivo, vigente y final, con expresión de la desviación del presupuesto final respecto al vigente e indicando el porcentaje que supone esta desviación sobre el presupuesto primitivo.

Los informes anteriormente descritos deberán ser presentados en formato informático en archivos de los programas habituales de tratamiento de textos, de hoja de cálculo y de diseño gráfico, grabados en soporte CD ó DVD y acompañados de una copia impresa en papel encuadernada.

## **10. EQUIPO TÉCNICO DEL ADJUDICATARIO Y MEDIOS AUXILIARES.**

### **10.1. PERSONAL**

- **1 Jefe de Unidad**, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con una experiencia del orden de 7 años como Jefe de Unidad y preferentemente con antecedentes como Jefe de obra o Jefe de producción. Además de responsable general de la Unidad será responsable directo del tratamiento de las No Conformidades y del control económico y presupuestario.
- **1 Ingeniero Técnico Topógrafo**, que desempeñará funciones de responsable del control geométrico y cuantitativo (realización de mediciones y explotación del programa de presupuestos), y colaborará con la oficina técnica, con experiencia mínima de 5 años y con pleno dominio de programas informáticos de trazado, diseño gráfico y mediciones.
- **1 Auxiliar administrativo** que desempeñará funciones de secretaría, archivo y auxilio general a toda la organización, con amplios conocimientos de informática.
- **1 Inspector de campo**. Es el trabajador que con los conocimientos teóricos-prácticos precisos y experiencia suficiente para el control y vigilancia de las obras, coordinan la actuación con vistas a garantizar que las mismas se ejecutan ajustadas al proyecto vigente o modificaciones autorizadas y exigen al contratista el cumplimiento de las condiciones contractuales que rijan en la ejecución de las obras.
- **1 Auxiliar de topografía**: Es el trabajador que auxilia al topógrafo o al práctico de topografía en labores elementales como cálculos sencillos, anotaciones de datos en el manejo de aparatos para adquirir la competencia profesional correspondiente.

Las funciones de cada uno de estos puestos de trabajo están definidas en los procedimientos del Sistema de Gestión de Obras de la Dirección General de Carreteras.

## **10.2. INSTALACIONES Y EQUIPOS**

- Una oficina de 100 m<sup>2</sup>, con mobiliario e instalaciones adecuadas.
- Una impresora de inyección de tinta para tamaño DIN A-3 y una láser para tamaño DIN-A-4, conectadas en red.
- 5 P.C. con Licencia de software tipo MS-Office.
- 1 Licencia de Autocad o similar.
- 2 Licencias de un programa de trazado de carreteras.
- 1 Licencia de un programa de mediciones.
- 1 Licencia de un programa tipo MS-Project.
- 1 estación total y un nivel automático con sus accesorios (Libreta electrónica, radio-  
teléfonos, etc.).
- 1 fotocopiadora capaz para tamaño DIN A-3 y alimentador automático.
- Equipos de telefonía fija en oficina y 5 unidades de teléfonos móviles.

## **10.3. ELEMENTOS DE TRANSPORTE**

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte necesarios para el adecuado desplazamiento de los equipos y funcionamiento de los servicios en general.

El adjudicatario asegurará en cualquier caso la perfecta movilidad de su personal en obra, mediante vehículos especiales adscritos al Contrato de Servicios, complementados cuando sea necesario por los propios vehículos particulares del personal.

El coste que se deriva de estos aspectos deberá estar incluido en el precio de Unidad mensual de medios de transporte.

Se estima en principio que podrían ser los vehículos siguientes:

- 2 Furgonetas ó turismos.
- 1 Vehículo todo terreno.

No obstante, siempre serán los precisos para que el trabajo del adjudicatario quede totalmente cubierto en cuanto a movilidad.

## 11. VALORACIÓN.

Asciende el presupuesto estimativo a la cantidad de **cuatrocientos diecinueve mil setecientos veintinueve euros con noventa y siete céntimos (419.729,97 €) IVA excluido**, y por la cantidad de **sesenta y siete mil ciento cincuenta y seis euros con ochenta céntimos (67.156,80 €)** en concepto de 16% de IVA.

Todos los precios incluyen todos los gastos de personal, material fungible, amortización y funcionamiento de las instalaciones, equipos y medios de transportes, consumo y, en general, todos los necesarios para desarrollar el trabajo descrito en este Pliego, así como los gastos derivados de la colaboración en la labor de difusión de imagen y edición de documentos informativos en su caso.

Madrid, 19 de abril de 2010  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
adscrito a la Dirección Técnica.

Fdo. Margarita Ramos Jado

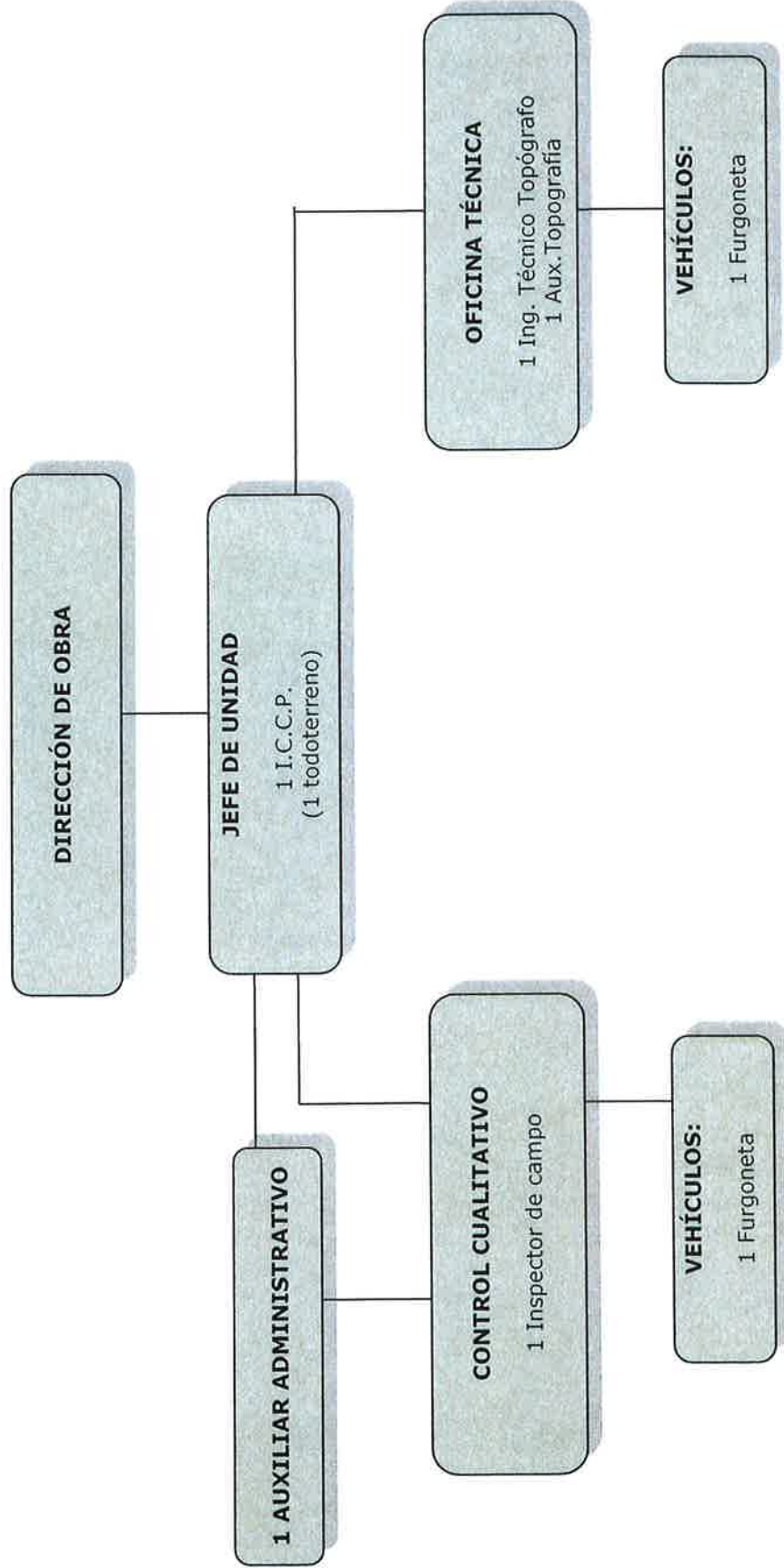
CONFORME  
Madrid, 19 de abril de 2010  
EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEITT, S.A.

Fdo. José Luis Romero Valeiras

## **ANEXOS**

1. ORGANIGRAMA
2. CUADRO DE PRECIOS BÁSICOS
3. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS
4. RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS
5. PRESUPUESTO

## ANEXO 1. ORGANIGRAMA



## ANEXO N° 2.

### CUADRO DE PRECIOS BÁSICOS

Ud. mes de ICCP.....	8.176,00
Ud. mes de Ingeniero Técnico Topográfico.....	2.705,00
Ud. mes de Auxiliar Técnico de Topografía.....	1.172,00
Ud. mes de Auxiliar Administrativo .....	1.172,00
Ud. mes de Inspector de campo .....	1.412,00
Ud. mes de Furgoneta incluso combustible y reparaciones.....	361,00
Ud. mes de Vehículo todo terreno (7/9 plazas) incluso combustible y reparaciones.....	601,00
Ud. mes de Alquiler de oficina.....	450,00
Ud. mes de Consumos y gastos varios.....	900,00

## ANEXO N° 3. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

### FORMACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

La formación de precios unitarios de ejecución material se hará libremente por el licitador; pero a efectos indicativos se indica lo siguiente:

- Los costes de personal deberán tener en cuenta todo tipo de remuneraciones directas, básicas, horas extras, dietas y otras asignaciones del personal en cuestión, cuyas cuantías previstas serán explicitadas en la justificación de precios.
- Los precios de instalaciones, equipos y medios de transporte deberán tener en cuenta:
  - Amortización de las instalaciones fijas, inmuebles y los gastos de montaje y desmontaje.
  - Amortización de material inventariable de oficina, laboratorio y topográfico.
  - Costes de material no inventariable.
  - Servicios y suministros exteriores, consumos de material, repuestos, carburantes y lubricantes.
  - Alquileres y amortización de vehículos. -Transporte y traslado de instalaciones y material.
  - Cánones y permisos.
  - Reparaciones y otros gastos de explotación, transporte de personal en medios propios cuando sea necesario.

### UNIDAD MENSUAL DE PRESTACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

#### **Ud. Mensual de prestación de instalaciones y equipos**

- |  |        |
|--|--------|
| • Alquiler de oficina .....  | 450,00 |
| • Consumos de teléfonos, energía, papel, toner, tintas, limpieza, otros suministros..... | 900,00 |

- Repercusión mensual de costes independientes del plazo:

- Montaje y desmontaje instalaciones ..... 2.405,00
- Equipos informáticos ..... 6.730,00
- Software (licencias) .....12.020,00
- Mobiliario ..... 4.500,00
- Equipos topográficos .....15.025,00
- Fotocopiadora..... 3.005,00

-----  
43.685,00

Repercusión mensual:  $\frac{43.685}{40} = 1.092,13$

Repercusión mensual..... 1.092,13

-----  
**2.442,13**

**PARTIDAS ALZADAS**

**P.A. "A Justificar" para la realización de las actividades en la fase inicial de obras**

**Personal**

- 1 Jefe de Unidad .....2 meses..... 8.176,00..... 16.352,00
- 1 ITT (C. Geométrico) .....2 meses ..... 2.705,00 ..... 5.410,00
- 1 auxiliar (C.Geométrico) ...2 meses ..... 1.172,00 ..... 2.344,00

-----  
24.106,00

**Instalaciones y equipo**

- 2 Ud. Mensuales de prestación de instalaciones  
y equipos a 2.442,13 €.....4.884,26

Medios de transportes

- 1 Todoterreno 2 meses a 601,00 €/Ud. ....1.202,00

-----  
**30.192,26**

**P.A. "A Justificar" para redacción del informe final de calidad y de estado final de obra y liquidación.**

**Personal**

- 1 Jefe de Unidad ..... 2 meses..... 8.176,00.....16.352,00
- 1 ITT (C. Geométrico) .....2 meses ..... 2.705,00 ..... 5.410,00

-----  
**21.762,00**

**Instalaciones y equipos**

2 Ud. mensuales de prestación de instalaciones y  
equipos a 2.442,00 € .....4.884,00

**Medios de transportes**

2 Turismos a 361,00 €/Ud.2 meses..... 1.444,00

-----  
**28.090,00**

**ANEXO Nº 4.  
RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS**

- P.A. "A Justificar" para la realización n de las actividades en la fase inicial de obras .....	30.192,26 €
- Mes de Jefe de Unidad a .....	8.176,00 €/mes
- Mes de Ingeniero Técnico topógrafo/a .....	2.705,00 €/mes
- Mes Auxiliar Administrativo .....	1.172,00 €/mes
- Mes Inspector de Campo a .....	1.412,00 €/mes
- Mes Auxiliar de Topografía a .....	1.172,00 €/mes
- Mes de prestación de instalaciones y equipos a .....	2.442,13 €/mes
- Mes de vehículo turismo o furgoneta incluso combustible, reparaciones .....	361,00 €/mes
- Mes de vehículo todoterreno incluso combustible, reparaciones .....	601,00 €/mes
- P. A. "I A justificar" para redacción de informe final de calidad y estado final de obra y liquidación .....	28.090,00 €

**ANEXO N° 5.  
PRESUPUESTO**

	<b>Concepto</b>	<b>Meses</b>	<b>€/mes</b>	<b>Total €</b>
P.A.	"A justificar" para la realización de las actividades en fase inicial de obras (2 meses)	1	30.192,26	30.192,26
1	Ingeniero de Caminos , Jefe de Unidad	16	8.176,00	130.816,00
1	Ingeniero Técnico Topógrafo	16	2.705,00	43.280,00
1	Auxiliar Administrativo	16	1.172,00	18.752,00
1	Inspector de Campo	16	1.412,00	22.592,00
1	Auxiliar de Topografía	16	1.172,00	18.752,00
1	Prestación de instalaciones y equipos	16	2.442,00	39.072,00
2	Vehículo turismo o furgoneta incluso combustible y reparaciones	16	361,00	11.552,00
1	Vehículo todoterreno incluso combustible y reparaciones	16	601,00	9.616,00
P.A.	"A justificar" para redacción de informe final de calidad y estado final de obra y liquidación (2 meses)	1	28.090	28.090,00

<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL .....</b>	<b>352.714,26</b>
Gastos Generales, 13 % .....	45.852,85
Beneficio Industrial, 6 % .....	21.162,86
<b>SUMA .....</b>	<b>419.729,97</b>
I.V.A. 16%.....	67.156,80
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA.....</b>	<b>486.886,77</b>

**Asciende el presente Presupuesto de Ejecución por Contrata a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.**